



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°348-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 17 de Julio del 2023.



VISTO:

El Informe N°155 -2023-SGPPV-MDTAI de fecha 13 de julio del 2023 emitido por la Encargada de la Sub Gerencia de Protección a la Población Vulnerable, el Informe N°1016-2023-GDSE-MDTAI de fecha 14 de julio del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y el Informe N°312-2023-MDTAI-GM de fecha 14 de julio emitido por la Gerencia Municipal, recomendando reconocer y felicitar la labor desempeñada por los practicantes de la carrera de Enfermería Técnica, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.



Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y apreciación discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que el reconocimiento y felicitación, constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social así como Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°348-2023-ALC/MDTAI

Que, con Informe N°1016-2023-GDSE-MDTAI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, traslada el Informe N°155 -2023-SGPPV-MDTAI emitido por la Encargada de la Sub Gerencia de Protección a la Población Vulnerable, solicita RECONOCIMIENTO, al apoyo brindado por los practicantes de la carrera de enfermería técnica del ISTP-P, en la Unidad Didáctica de la "ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR", destacando la labor en beneficio de la población Tupacamarina, teniendo como objetivo aportar en el desarrollo integral del Adulto Mayor.

Que, con Informe N°312-2023-MDTAI-GM emitido por la Gerencia Municipal, solicita se emita la resolución de reconocimiento y felicitación, al apoyo brindado por los practicantes de la carrera de enfermería técnica del ISTP-P, en la Unidad Didáctica de la "ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN CIAM Y OMAPED", destacando las actividades de empadronamiento, charlas dinámicas y juegos recreacionales, teniendo como objetivo aportar en el desarrollo integral del Adulto Mayor.

Que, estando a las consideraciones expuesta, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Gerencia de Asesoría Legal y la Sub Gerencia de Protección a la Población Vulnerable, con las atribuciones conferidas en el Inc. 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR; a nombre de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, por su destacada labor a los practicantes de la carrera de **Enfermería Técnica del ISTP-P**, en la Unidad Didáctica de la "**ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN CIAM Y OMAPED**", destacando las actividades de empadronamiento, charlas dinámicas y juegos recreacionales, teniendo como objetivo aportar en el desarrollo integral del Adulto Mayor, a las siguientes personas:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	ALCANTARA TASAYCO LUIS ARMANDO	74960851
2	CASAS QUISPE YEREMY AURELIO	74949371
3	CAYAMPI CAYAMPI BRENDA KAROLINA	76628562
4	CERDA QUISPE ELIZABETH CAROLINA	76050506
5	CLEMENTE VICERREL LILIANA ANABEL	76413262



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

6	CUBA BENDEZU MARILYN JHOANNA	46073283
7	DAVALOS DEL PINO ASTRID CAROLINA	70200148
8	FERNANDEZ PEREZ BERTHA	71465087
9	GARCIA MATOS GLICERIA MARTHA	70775342
10	HUACA RIVAS MARIA ANGELICA	76236483
11	NEYRA MORENO CARLOS RAUL	76810195
12	NORIEGA OQUENDO ALESSANDRO SEBASTIAN	78720393
13	ÑAÑEZ FLORES KAREN PAMELA	75815567
14	ÑAÑEZ FLORES LIZBETH ESTEFANI	75798041
15	PALACIOS GUERRERO MARIANA NICOLE	74125989
16	QUISPE ENCISO GRECIA SILVIA	76125540
17	RIVERA SOTO MIRELLA STEFANY	75840862
18	TELLO PISCONTE DAJHANA NICOLD	77152336
19	TELLO SOTO KEREN ELIZBETH	75848716
20	VALVERDE LUQUE JOSSI GIULIANA	78549651
21	CARVAJAL ANDIA, HERNRI DANIEL	75710761
22	FLORES CARBAJAL ISABEL	77278885
23	ORDONEZ BALDEON MIRIAN JANETH	42758681
24	PANTOJA MANRIQUE CESIA LUCERO	75906777
25	POZO CORDOVA VALERIA NICOLD	73261186
26	PARIONA PANCCA BRISSET PAOLA	76790050
27	RAMIREZ SOTO ROCIO MELANI	72678182



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Sub Gerencia de Protección a la Población Vulnerable, la notificación de la Resolución a las personas que se han mencionado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - disponer a la Gerencia de Secretaria General, las notificación a las áreas pertinentes de la Municipalidad para conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Jirón Huascar Mz. 38. - Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!